

Medellín, 18 de Marzo de 2024

Señores

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Dirección: Carrera 52 42 43 Edificio La Alpujarra

Teléfono: 4936800

Medellín

Asunto: Certificación para dar cumplimiento al artículo 1.2.1.5.1.8 numeral 5 del Decreto 2150/Dic/2017

Certificación:

El suscrito **ANTONIO JOSE LOPERA UPEGUI** identificado con cédula de ciudadanía No. **70.561.264** de Medellín, en su calidad de representante legal y Director del HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE, fundación privada sin ánimo de lucro, con NIT 890.901.826-2, de conformidad con el numeral 3 del Art. 364-3 del Estatuto Tributario certifica que:

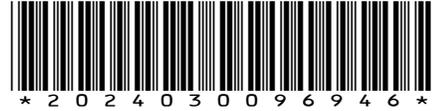
Los miembros de Junta Directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección **no han sido declarados responsables penalmente** por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.

Los miembros de Junta Directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección **no han sido sancionados** con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Cordialmente,



ANTONIO JOSE LOPERA UPEGUI
Representante Legal
CC 70.561.264



Medellín, 17/04/2024

**LA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA SECCIONAL
DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada **HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE** del Municipio de Medellín, es una institución de utilidad común, sin ánimo de lucro, perteneciente al subsector privado del sector salud, dedicada a la prestación de servicios de salud a la comunidad. Obtuvo su personería jurídica por medio de la Resolución No. 528 del 4 de marzo de 1955, emanada del Ministerio de Justicia. NIT. 890.901.826-2. Ubicado en la Calle 78B 69-240, Tel.6044459000. correo: hptu@hptu.org.co

Que mediante Resolución N°3049 del 19 de diciembre de 1991, expedida por el Servicios Seccional de Salud, se aprobó una reforma de estatutos en sus artículos 4, 7 y 13.

Que mediante Resolución N°0119 del 15 de febrero de 1996, se aprueba reforma total de estatutos.

Que mediante Resolución N°753 del 12 de febrero de 2001, se aprueba reforma parcial de estatutos en el Capítulo 6°, Artículo 20.

Que mediante Resolución N°01730 del 11 de febrero de 2008, se aprobó una reforma de estatutos, en su Artículo 20.

Que mediante Resolución N°95103 del 31 de mayo de 2010, se aprobó una reforma parcial de estatutos.

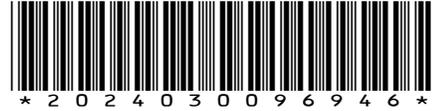
Que en reunión de Junta Directiva, según Acta N°1182 del 10 de octubre de 2018, se aprueba la apertura de una nueva Sede ubicada en la calle 14 43B-146 de Medellín. Lo anterior, de conformidad con el numeral 17 del artículo 15 de los estatutos vigentes del Hospital.

La representación legal la ejerce el Director General, cargo que en la actualidad ocupa el doctor **ANTONIO JOSÉ LOPERA UPEGUI**, identificado con cédula de ciudadanía N°70.561.264 de Envigado, inscrito mediante Resolución N°2022060334826 del 06 de octubre de 2022. En sus ausencias temporales lo reemplaza la doctora **LUISA FERNANDA RAMÍREZ POSADA**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.220.652 de Medellín, quien se desempeña como Jefe de la División de Planificación Financiera, inscrita mediante Resolución N°2018060007264 del 16 de febrero de 2018, y la doctora **MARÍA VICTORIA RESTREPO CEBALLOS**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.537.617 de Medellín, quien se desempeña como Jefe de la División de Calidad, inscrita mediante Resolución N°20160600094082 del 22 de noviembre de 2016.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría Seccional de Salud
y Protección Social



Mediante Resolución N°2023060054383 del 17 de mayo de 2023, se inscriben los Contadores Públicos, **ALEJANDRO ESTRADA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.152.192.419 de Medellín y portador de la Tarjeta Profesional N°178341-T en calidad de Revisor Fiscal Principal y **CARLOS AUGUSTO MOLINA BETANCUR**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.363.081 de Medellín y portador de la Tarjeta Profesional N°129511-T, en calidad de Revisor Fiscal Suplente, designados por la firma PRICE WATERHOUSE COOPERS con sigla PWC Contadores y Auditores S.A.S, identificado con NIT. 900.943.048-4.

CHARO

CAROLINA CHAVARRIA ROMERO
DIRECTORA ASUNTOS LEGALES

Se pagan los derechos de certificación por valor de \$13.000

DHENAOG



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1